



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMISIÓN ISLÁMICA DE MELILLA.

El día 17 de diciembre de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 29 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMISIÓN ISLÁMICA DE MELILLA

En Melilla, a 17 de diciembre de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. D.^a Esther Donoso García Sacristán, en su calidad de Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrada por Decreto de Presidencia número 4, de fecha 5 de enero de 2012 (BOME extraord. n.º 1, de 5 de enero de 2012), de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. Don Dris Mohamed Amar, con DNI 45314640 V, en su condición de Presidente de la "Comisión Islámica de Melilla", entidad con CIF R-2900301-I y domicilio social en la calle García Cabrelles, 13, cargo para el que fue elegido en la Asamblea General celebrada el día 8 de enero de 2010, según certificación emitida por el Sr. Secretario de la citada Asociación, D. Abderrhamim Mohamed Hammú, con fecha 10 de junio de 2013.

La Comisión Islámica de Melilla se halla inscrita, con el número 289-SG/D, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia –Subdirección General de Relaciones con las Confesiones–.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.